

ENTRADA EN SERVICIO DEL TELÉFONO 016

Mediante Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se atribuyó el número telefónico de marcación abreviada 016 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la prestación del Servicio de Información y de Asesoramiento Jurídico, telefónico y on line, a las mujeres víctimas de la violencia de género, de ámbito nacional y servicio 24 horas.

En el apartado tercero de la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se establece que transcurridos dos meses desde la publicación de la fecha de inicio del servicio, las llamadas se cursarán por todos los operadores del servicio telefónico disponible al público. No obstante, con anterioridad a la finalización de este plazo los operadores podrán cursar estas llamadas, previo acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En su virtud se resuelve:

El número telefónico de marcación abreviada 016 para la prestación del Servicio de Información, telefónico y on line, a las mujeres víctimas de violencia de género, de ámbito nacional y servicio 24 horas entrará en servicio el día 1 de agosto de 2007, si bien se garantizará plenamente el acceso al mismo desde todas las operadoras de telefonía transcurridos dos meses desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.



pasarían a funcionarios estatutarios, por lo que estarían fuera del Convenio Único. Esto por un periodo de 3 años y si a los 3 años no están contentos, pues se vuelven a su antiguo puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenían antes del traspaso a funcionarios estatutarizados vamos, a laborales sujetos al Convenio Único, En fin UN LÍO. Otra cosa es que la subida salarial no sería de golpe (No como el nuevo invento de los 2500 · por criatura recién nacida, que para eso si hay «pasta») sino en un plazo de 4 años (25% este año, 25% el 2008, 25% el 2009 y para llegar al 100% en 2010).

A quien beneficia... pues no sé... A los médicos con especialidad les supone 12.000 · aprox. de subida total en estos 4 años (2007 a 2010) a los ATS y DUES 6000 · aprox. en el mismo tiempo y al resto de personal del área funcional sanitaria sobre los 1200 · igual que los demás. Pero ¿Qué pasa con el resto de personal, el no sanitario? Pues nada, que se quedan en su puesto sin aumento.

Lo único que vemos positivo en el invento es que es VOLUNTARIO. El que no quiera, que no se pase, se quedará en su puesto de trabajo y su plaza será a extinguir.

La verdad, nos surgen ante esta nueva inventiva de la Administración multitud de preguntas que necesitan respuesta y creemos que nuestros compañeros se las merecen, esperamos y deseamos que nos las den en el plazo mas corto posible y no hagan lo de siem-

pre, que saquen el Decreto Ley de traspaso en época de vacaciones.

Estamos hablando de trabajadores que muchos llevan más de 30 años en su puesto y es su futuro el que está en juego. ¿Puede ser interesante el paso a ese nuevo organismo, que todavía no tiene ni nombre?, ¿Es mejor quedarse como están?

En fin, esperamos que la Administración conteste a estos temas con la claridad que tienen por costumbre.

No obstante, no todo es malo. Hay cosas peores.

Pero como no quiero amargaros las vacaciones a todos los que podéis y debéis disfrutarlas, a la vuelta de las mismas ya os contaré nuevas y espero que positivas cosas, no obstante, quiero dejaros algo para que tengáis en que pensar **¡AL PARECER LA ADMINISTRACIÓN HA DESBLOQUEADO EL TEMA DE LOS COMPLEMENTOS** i en el aspecto de conceder complementos de aquellos puestos vacantes que los tuvieran y os puedo asegurar que hay bastantes, o sea, muchos... muchísimos... de hecho en la próxima CIVEA ya se van a ver unos cuantos (34, que les hemos dado el Vº.Bº. en la Subcomisión del día 24/07/07) y ya estamos citados para el día 4 de Septiembre a fin de empezar a tratar todas las peticiones recibidas a partir de 2003 sobre complementos de puesto. Interesante ¿NO?

FELICES VACACIONES

JOSÉ VICENTE RÍOS ESTÉVEZ
VOCAL NACIONAL DE DEFENSA